

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa, por ampliación de sus instalaciones, de los centros docentes privados «Nuestra Señora del Rosario» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 3208/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Paula Almanza Carracedo, como representante de la Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento, titular de los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en C/ Beaterio, núm. 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuentan los mismos por ampliación de sus instalaciones, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 11002730, tienen autorización para impartir tres unidades de educación infantil de segundo ciclo con setenta y cinco puestos escolares, seis unidades de educación primaria con ciento cincuenta puestos escolares y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria con ciento veinte puestos escolares, respectivamente.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Rosario», código 11002730 y domicilio en C/ Beaterio, núm. 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo titular es Congregación de Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento, por ampliación de sus instalaciones, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando primero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

00105073